



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:..... 708234089001-2022-00065-00

DEMANDANTE:..... DONIS DANIEL TAPIA OLIVERA

APODERADO:..... JOSÉ LUIS GUTIERREZ SALCEDO

DEMANDADA:..... ANYI MAYERLI FLÓREZ LEÓN

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....TRASLADO DE LIQUIDACIÓN
ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADO JUDICIAL
DE LA PARTE DEMANDANTE

CUADERNO..... 1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija
la presente lista hoy, 9 de mayo de 2024.

Corre los días 10, 14 y 15 de mayo de 2024 en la secretaria del juzgado
el escrito de traslado de liquidación del crédito, de conformidad con el
inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el
artículo 110 de la misma codificación.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario